



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## ACTA No. 54

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.-----

-----A continuación en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos integrantes de la Diputación Permanente, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, siendo las **veintiún** horas con **veinticuatro** minutos del día **treinta y uno** de **agosto** del año **dos mil veintidós**.-

-----Antes de dar a conocer el Orden del Día, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** señala lo siguiente:-----

-----“Compañeras Legisladoras y Legisladores, me voy a permitir hacer un pronunciamiento. Compañeras Diputadas y Diputados, como es conocido por todos en fecha 29 de agosto del presente año el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, resolvió diversos recursos de defensa de derechos políticos electorales de algunos integrantes de la Legislatura 65. En ese tenor, me voy a permitir dar a conocer un Acuerdo que suscribimos la mayoría de los integrantes de esta Diputación Permanente. En principio, consideramos que el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, al resolver dichos recursos invade funciones exclusivas de este Poder Legislativo, al no tener competencia para conocer sobre dichos recursos, por lo que los debió haber desechado. La Sentencia emitida por dicho Tribunal es confusa, por lo que estamos analizando los efectos y alcances legales de la misma. Así como el impacto social, económico y legislativo. En ese sentido, quienes integramos la mayoría de este órgano legislativo acordamos que la Diputación Permanente elegida por la mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo, continúe en sus funciones constitucionales y legales hasta en tanto los medios de impugnación interpuestos sean debidamente resueltos por las instancias correspondientes. Integrantes de la Diputación Permanente del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto en ese sentido.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Posteriormente el Diputado Presidente da a conocer el Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación del Acta número 51, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 17 de agosto del año 2022; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual, la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instale en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, o cualquier municipio del Estado que no cuenten con ello, los módulos para la implementación de los decretos expedidos por el Ejecutivo Federal, por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, que no cuenten con el documento que acredite su legal estancia en el país, publicados en el Diario Oficial el 19 de enero y 27 de febrero del 2022. Lo anterior con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, en beneficio de la población objetivo, y la instrucción legal para que los propietarios de vehículos usados de procedencia extranjera lleven a cabo la regularización de los mismos cerca de su domicilio, de conformidad con el Artículo TERCERO transitorio del segundo decreto en mención.** **Octavo**. Asuntos Generales; y, **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** solicita a la Diputada Secretaria **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **17 de agosto** del año **2022**, implícitos en el **Acta número 51**.-----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, solicita a la Diputada Secretaria proceda a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

-----“Del Municipio de Nuevo Laredo, oficio número STF-1522/2022, fechado el 16 de agosto del actual, remitiendo Informe a efecto de dar cumplimiento al artículo 13 fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado para que se integre al seguimiento de las Finanzas Públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes. -----

-----“Del Diputado José Alberto Granados Fávila, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Legislatura 65, remitiendo tres acciones legislativas, siendo las siguientes: **1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 3 de la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; y, 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.**” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a las iniciativas recibidas, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

-----“Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio recibido el 31 de agosto del actual, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a permutar tres bienes inmuebles propiedad de la hacienda pública estatal con el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, a efecto de restituir la afectación de dos inmuebles de su propiedad, con motivo de la construcción del Parque la Loma y el Centro Integral de Justicia en Victoria, Tamaulipas.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procedase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**, y al no existir se procede a tratar el siguiente punto del Orden del Día. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instale en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, o cualquier municipio del Estado que no cuentan con ello, los Módulos para la implementación de los Decretos expedidos por el Ejecutivo Federal, por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, que no cuenten con el documento que acredite su legal estancia en el país, publicados en el Diario Oficial el 19 de enero y 27 de febrero del 2022. Lo anterior con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, en beneficio de la población objetivo, y la instrucción legal para que los propietarios de vehículos usados de procedencia extranjera lleven a cabo la regularización de los mismos cerca de su domicilio, de conformidad con el Artículo TERCERO transitorio del segundo decreto en mención.*** -----

----- A continuación el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de quienes integramos esta Diputación Permanente. La acción legislativa en análisis tiene por objeto exhortar al titular del secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública de Tamaulipas para que instale en el municipio de Nuevo Laredo o cualquier municipio del estado que no cuenten con ello, los módulos para la implementación de los decretos expedidos por el ejecutivo federal, por los que se fomenta la regularización de vehículos usados de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

procedencia extranjera, que no cuenten con el documento que acredite su legal estancia en el país. Es importante precisar que el pasado 19 de enero del año en curso, fue publicado por el gobierno federal el decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, que no cuenten con el documento que acredite su legal estancia en el país. Mismo que en su parte transitoria instruye a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Registro Público Vehicular), para que en colaboración con las autoridades de las entidades federativas establecieran los módulos de inscripción vehicular para que los propietarios de vehículos usados de procedencia extranjera lleven a cabo la regularización de los mismos cerca de su domicilio. Sin embargo, en nuestro estado actualmente el sistema electrónico para realizar dicho trámite se encuentra saturado, debido a que los módulos establecidos en la entidad hasta la fecha no son suficientes. Razón por la cual, considero proponer procedente el asunto que nos ocupa, a fin de que se instalen más módulos para llevar a cabo la regularización de vehículos en los municipios que aún no cuenten con ellos, en aras de satisfacer la demanda de la sociedad tamaulipeca por obtener este beneficio. No obstante, el pasado 4 de agosto del presente año, fue instalado en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el módulo para llevar a cabo dicha regularización, mismo que se encuentra ubicado en el centro de comando, comunicaciones y cómputo (c4), razón por la cual, me permito proponer que esta parte se suprima del proyecto resolutivo, quedando de la siguiente manera: Punto de Acuerdo. **Artículo Único.** La legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del secretariado ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instale en los municipios del estado faltantes, los módulos para la implementación de los decretos expedidos por el ejecutivo federal, por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, que no cuenten con el documento que acredite su legal estancia en el País, publicados en el Diario Oficial, el 19 de enero y 27 de febrero del 2022. Por todo lo anterior, solicito su voto a favor del asunto que nos ocupa, bajo los argumentos antes descritos. Por su atención, muchas gracias.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto continuo, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, **clausura** la sesión, siendo las **veintiún** horas con **treinta y ocho** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados e informa a los integrantes de la Diputación Permanente que la próxima Sesión de este Órgano Parlamentario, será comunicada con la debida anticipación y por los medios legales conducentes. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**

**DIPUTADA VOCAL**

**CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**

**DIPUTADO VOCAL**

**JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**

**DIPUTADA VOCAL**

**LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**

**DIPUTADO VOCAL**

**ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS  
VILLAVEVERDE**